

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2021 – 0292 00

INADMÍTASE la presente demanda, para que en término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- 1.- Apórtese el acta de entrega del bien mueble objeto de la presente acción.
- 2.- Alléguese poder suficiente conferido al Dr. Nelson Mauricio Casas Pineda para iniciar la presente acción.

NOTIFIQUESE

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

F.S.O.

¹ Estado electrónico número 99 del 29 de julio de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c7de8178d5f31dee8ec7099a5fb573e8f2b543a8c99801722ab7980677c4971**

Documento generado en 28/07/2021 07:19:12 AM